

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 330/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: el "Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves", suscrito en Beijing, República Popular China, el 10 de setiembre de 2010; -----

RESULTANDO: que dicho Protocolo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 16 de mayo de 2023 y la Ley correspondiente N° 20.147 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 26 de mayo de 2023; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión del referido Protocolo; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante Canadá Gustavo Álvarez Goyoaga, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del "Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves", suscrito en Beijing, República Popular China, el 10 de setiembre de 2010.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----




LACALLE POU LUIS